

Poder Judicial de la Nación

//nos Aires, 1 de junio de 2023.-

Y VISTO:

El oficio elevado a este Tribunal por el señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, doctor Horacio Rosatti, a fin de hacer saber que en el día de la fecha el Plenario de ese Cuerpo ha dictado la Resolución 135/23, en el expediente N° 79/2021, caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza s/comunicación" Causa FMZ13854/20 (art. 3 RCDYA), por medio de la cual se decidió abrir el procedimiento de remoción del doctor Walter Ricardo Bento, juez titular del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, provincia homónima, formular la acusación correspondiente y suspenderlo en el ejercicio de sus funciones, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. arts. 1°, 2°, 6° y 13° de la Ley 27.439).

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".

En ese sentido, hasta tanto dicha nómina de candidatos sea brindada, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad

USO OFICIAL

con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que por Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación del 31 de mayo del corriente año, ese Cuerpo dictó la Resolución 135/23 por medio de la cual se decidió abrir el procedimiento de remoción del doctor Walter Ricardo Bento, juez titular del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, formular la acusación correspondiente y suspenderlo en el ejercicio de sus funciones; este Tribunal debe disponer la designación de un nuevo magistrado.-

3°) Que esta Cámara Nacional Electoral, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, dispone la designación de los Jueces subrogantes para su competencia electoral en los respectivos Juzgados Federales, con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, en aplicación de las pautas legales indicadas.-

En este sentido, la Cámara debe seguir el orden de prelación establecido en el ya citado artículo 2°

Poder Judicial de la Nación

de la ley 27.439 que indica, en primer término, la designación como subrogante de "un juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar".-

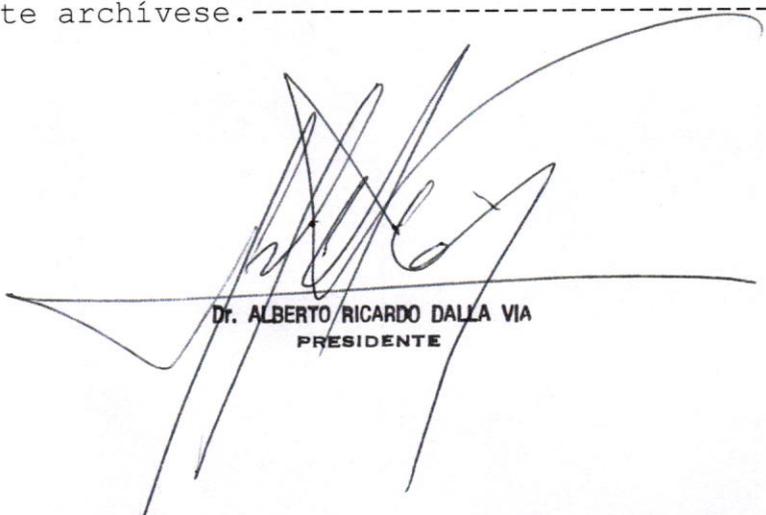
En consecuencia, la designación como juez subrogante de la competencia electoral del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, siguiendo tal parámetro, le corresponde al titular del Juzgado Federal N° 2.-

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,

RESUELVE:

1°) Designar, a partir del primero de junio de 2023, como magistrado subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, para la competencia electoral, al doctor Pablo Oscar Quirós, titular del Juzgado Federal N° 2 de esa provincia, en los términos del artículo 13 de la ley 27.439, por el término de un año o hasta el cese de la causal que genera la designación, lo que ocurra primero.-

2°) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y del señor Juez Federal designado. Regístrese, oficiese, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-----



DR. ALBERTO/RICARDO DALLA VIA
PRESIDENTE

USO OFICIAL